Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 031-006/13

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 106/12 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROSALUD FARMA S.A., EL ITEM N° 48 COD. 5761 – COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 CM (+- 5cm) COMO RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN REALIZADA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2134/12, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 767/13, de fecha 19 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de Rectificación de la Resolución C.A. N° 106-015/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la que se adjudica a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 48 Cód. 5761 – COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 CM (+- 5cm); y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-024/11, de fecha 06 de diciembre de 2011, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 40/11 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS, que fue reevaluada por Resolución C.A. N° 048-006/12, de fecha 19 de junio de 2012 y Rectificada por Resolución C.A. N° 058-005/12, en razón de omitirse las cantidades máximas al mencionar el monto total de la adjudicación a la firma Nelson Arcos S.R.L., que a su vez fue rectificada por Resolución C.A. N° 068-011/12, de fecha 23 de agosto de 2012; conforme a la Resolución DNCP N° 704/12, de fecha 24 de abril de 2012, fue suscripto el Contrato N° [illegible] con la firma NELSON ARCOS S.R.L. en fecha 15 de octubre de 2012;

Que, el Departamento de Farmacoterapéutica, por Nota Interna 0216-2012-001128, de fecha 14 de diciembre de 2012, informó que se emitieron órdenes de entrega por 60.0000.- (sesenta mil) unidades, quedando pendiente de entrega 390.000.- (trescientos noventa mil);

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 031-006/1

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Rectificar la Resolución C.A. N° 106-015/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la que se adjudicó a la firma PROSALUD FARMA S.A. el Ítem N° 48 Cód. 5761 – COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 CM (+- 5cm), como resultado de la reevaluación realizada conforme a la Resolución DNCP N° 2134/12, de fecha 24 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 40/11 "Adquisición de Insumos Varios para [illegible]" y autorizar la Addenda al Contrato N° 322/12, suscripto con la firma NELSON ARCOS S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

NELSON ARCOS S.R.L.											
N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto		Presentación	Presentación Ofertada Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
2	9757	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN [illegible] QUIMIOTERAPIA	Unidad	Set	Para uso en niños, adaptable al catéter para infusión de quimioterapia, estéril, descartable, Set con mariposita y conector/Bard - México	375	750	35.300	13.237.500	26.475.000
10	9756	42142502-[illegible]	AGUJA DE INFUSION DE QUIMIOTERAPIA N° 20 G	Unidad	Set	Para uso en Adultos, adaptable al catéter para infusión de quimioterapia, estéril, descartable, set con mariposita y conector/Bard - México	1.200	2.400	35.300	42.360.000	84.720.000
41	[illegible]	4214[illegible]	CEPILLO VAGINAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX	Unidad	Unidad	Para uso en Patología cervical/Cirúrgica Brasil - Brasil	30.000	60.000	910	27.300.000	54.600.000
46	3846	[illegible]04112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	Unidad	De Látex, (el preservativo se solicita tamaño mediano) /Cirúrgica Brasil - Brasil	1.500	3.000	20.800	31.200.000	62.400.000
48	5761	42191809-001	COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 cm (+- 5 cm)	Unidad	Unidad	Dobladas en cuatro radiópaca, sin almidón, Absorvente, No Estériles,Confeccionada en Gasa de 16 Hebras x cm2/Igaltex - Argentina	60.000	60.000	3.790	227.400.000	227.400.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 031-006/13

NELSON ARCOS S.R.L., cont.										
Nº de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Ofertada Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cant. Mín. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
54	3628	42181702-004	ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	Cabecera de metal,base de forma [illegible] o cuadrada con 3 cm (+-1) de lado, b) rectangular de [illegible] (+-1) de diagonal. oporte de espuma de [illegible] seco, adhesivo sin [illegible] lámina protectora individual. Debe poseer buena adherencia a la piel del paciente, resistiendo a la humedad, frio o calor sin despegarse,empaque resistente a la humedad./Covidien Kendall - Canada	22.500	22.500	440	9.900.000	9.900.000
55	3633	42181702-003	ELECTRODO ADULTOS: ELECTRODO DESCARTABLE ADULTOS	Unidad	Unidad	[illegible] cont. [illegible] de forma: a) circular [illegible] código o cuadrada [illegible] (+-1) de diámetro o de Catálogo [illegible] b) rectangular de 5 cm(+-1) de [illegible] de espuma, conductor de gel [illegible] sivo sin látex, hipoalergénico, [illegible] protectora individual. Debe poseer [illegible] adherencia a la piel del paciente, resistiendo a la humedad, frio o calor sin despegarse,empaque resistente a la humedad./Covidien Kendall - Canada	78.750	78.750	440	34.650.000	34.650.000
66	7136	42295453-001	FRASCO PARA DR[illegible] FRASCO PARA D[illegible] 500	[illegible]	Unidad	Sellado bajo agua.Debe adaptarse a la tapa del sistema de drenaje mediastinal adquirido/Cirúrgica Brasil - Brasil	113	225	49.800	5.627.400	11.205.000
68	5787	42311511-001	GASA [illegible] HIDR[illegible]	Unidad	Unidad	Blanca, de Algodón Absorvente. Material NO DESHILACHABLE, Paquetes de 10 A 20 Unidades, que dobladas en cuatro deben medir 10 x 10 cm (+ - 1)/Igaltex - Argentina	1.125.000	2.250.000	492	553.500.000	1.107.000.000
92	5594-2	422947[illegible]	OXIGENADOR A [illegible] PILAR: [illegible] NADOR A [illegible] A PEDIÁTRICO	Unidad	Kit	C/ Tubuladura y Filtros C/ Soporte Incluidos. ADAPTABLE A MACHI II/Oxigenador y tubuladura Medtronic- USA/ filtro - Braile Brasil	6	12	2.590.000	15.540.000	31.080.000
94	559[illegible]	[illegible]	OXIGENADOR A [illegible] BRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA INFANTIL	Unidad	Kit	C/ Tubuladura Y Filtros C/ Soporte Incluidos. ADAPTABLE A MACHI II/Oxigenador y tubuladura Medtronic- USA/ filtro - Braile Brasil	30	60	2.590.000	77.700.000	155.400.000
103	9336	[illegible]-002	SETS DE CISTOSTOMÍA: SET PARA CISTOSTOMÍA Nº 12	Unidad	Kit	Descartable Con Catéter recto, con balón o cola de chancho (pigtail) o malecot, esteril Presentación: kit/Ameco Amecath - Egipto	150	300	150.000	22.500.000	45.000.000
104	9337	42142709-002	SETS DE CISTOSTOMÍA: SET PARA CISTOSTOMÍA Nº 14	Unidad	Kit	Descartable con Catéter recto, con balón o cola de chancho (pigtail) o malecot, estéril Presentación: kit/Ameco Amecath - Egipto	150	300	150.000	22.500.000	45.000.000
									Total G.		1.894.830.000

Son: G. 1.894.830.000.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Addenda del Contrato Nº 322/12, suscripto con la firma NELSON ARCOS S.R.L., en los términos de la presente Resolución.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 031-006/1

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Soci[illegible] de la misma conjuntamente con la Administradora del Contrato.----------

4°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámit[illegible] pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los mismos contra presentaci[illegible] [illegible]turas y previo informe de conformidad de la Administradora del Contrato.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio cor[illegible]te.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y arch[illegible] Pre[illegible]iden[illegible] [illegible]ente con la [illegible]

FDO: ABOG. RAÚL MO[illegible] [illegible] NEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE [illegible] DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁ[illegible] [illegible]RÉNGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESA[illegible]
MIEMBROS DE [illegible]
LIC. TERESA [illegible] DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.